

SAG



Uso Seguro de Plaguicidas



CHILE
AVANZA
CONTIGO

FUNDACIÓN
FUCOA



CONSIDERACIONES INICIALES



- **Plaguicida:** Compuesto químico, orgánico o inorgánico, o sustancia natural que se utilice para combatir malezas o enfermedades o plagas potencialmente capaces de causar perjuicios en organismos u objetos (Res. Ex. 1557/ 2014, SAG).
- Los Plaguicidas son insumos necesarios para la producción de alimentos en la agricultura. Las plagas agrícolas pueden causar pérdidas considerables, hasta un 40 % según estimaciones de la FAO.
- Los plaguicidas, en tanto sustancias químicas, representan peligros físicos (corrosión, combustión, inflamación, explosión); peligros a la salud de las personas (intoxicaciones agudas, afectaciones crónicas), y peligros para el medio ambiente (afectación a organismos no objetivos, suelo, aire, agua).



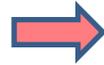
Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas (FAO)

- **Artículo 1.4:** “Es responsabilidad compartida de varios sectores de la sociedad el trabajar conjuntamente, de modo que los beneficios que derivan del uso necesario y aceptable de los plaguicidas sean logrados sin efectos adversos significativos para la salud humana o el medio ambiente.

Consideraciones regulatorias de los plaguicidas de uso Agrícola

SAG

Ley 18.755 Orgánica del SAG.
Decreto Ley 3557/1980 Sobre
Protección Agrícola
Res. Ex. 1557/2014 Registro de
plaguicidas



Plaguicida
(sustancia
química
peligrosa)



MINSAL

Decreto N°5/2010: Aplicación aérea.
Decreto N°158/2015: Aplicación
terrestre.
Decreto N°148/2003: Residuos
peligrosos.
Decreto N°78/2009 : Almacenamiento
de sustancias peligrosas.



MMA

Ley 20.920 Responsabilidad
Extendida del Productor.

Para registrar un plaguicida en Chile, el titular debe presentar un expediente con estudios y respaldos sobre la sustancia activa y sobre el producto formulado.

El expediente es evaluado y si cumple los estándares requeridos es aprobado y registrado para su venta. En caso contrario, se deniega.

- Evaluación Toxicología.

Salud de las personas

- Evaluación de efectos en agua, suelo y aire.

Medio Ambiente

- Evaluación de la eficacia.

Eficacia agronómica

Salud Animal

- Evaluación Ecotoxicología.

Etiqueta: Información que contiene (según Resolución N° 2.195/2000)

Precauciones y advertencias

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Acción: Fungicida biológico en base a esporas de la Cepa IAB5903 de la bacteria *Bacillus subtilis*.

Precauciones durante la manipulación:

Se recomiendan las siguientes medidas:
Se debe utilizar ropa y elementos de protección personal durante el manejo del producto.
Durante la preparación de la mezcla usar guantes impermeables, botas de goma, delantal impermeable y máscara con filtro y antiparras. **Cuando se aplicó**, usar guantes impermeables, botas de goma, delantal impermeable y máscara con filtro y antiparras. No fumar, comer o beber durante la manipulación y el uso de este producto. Después del trabajo, cámbiate y lava la ropa de trabajo separadamente de la ropa doméstica. Lavase profusamente con agua limpia antes de comer, beber, fumar o ir al baño, después del trabajo. Evitar contacto con la piel, ojos y ropa. No respirar el producto ni la neblina de pulverización.

Recomendaciones en caso de Intoxicación o accidente:

Primeros auxilios: Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua por 15 minutos, manteniendo los párpados separados y levantados. En el caso que el afectado utilice lentes de contacto, remóvalos después de los primeros 5 minutos de lavado y luego continuar con el enjuague. Además, las lentes no deberán utilizarse nuevamente. Consultar al médico si es necesario. Contacto con la piel: Retirar ropa y zapatos. Lavar con abundante agua limpia la piel y minuciosamente entre pelo, uñas y pliegues cutáneos. Lavar la ropa antes de volver a usar. Si ocurre irritación consultar al médico. Inhalación: Reposo, respirar aire fresco. Si la persona no respira otorgar respiración artificial. Buscar ayuda médica. Ingestión: **NO INDUCIR EL VÓMITO.** Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. En caso de malestar general, poner al afectado de costado. Lavar inmediatamente al centro de asistencia. Síntomas: Pueden presentarse síntomas de intoxicación no específicos como fatiga, malestar general, mareos, náuseas, entre otros.

Teléfono de urgencias toxicológicas (RTA): +56 2 2777 1994

"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS"

"EN CASO DE INTOXICACIÓN MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD"

"REALIZAR TRIPLE LAVADO DE LOS ENVASES, INUTILIZARLOS Y ELIMINARLOS DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES"

"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS"

"NO LAVAR LOS ENVASES O EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RÍOS U OTRAS FUENTES DE AGUA."

"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, PRODUCTOS VEGETALES O CUALESQUIERA OTROS QUE ESTÉN DESTINADOS AL USO HUMANO O ANIMAL. NO REINGRESAR AL ÁREA TRATADA ANTES DEL PERÍODO INDICADO DE REINGRESO."

Riesgos medioambientales: No es tóxico a organismos acuáticos, aves animales ni abejas.

Almacenaje: debe almacenarse en lugar seco, fresco y ventilado a temperaturas entre 10-25°C.

Identificación del producto

FUNGICIDA BIOLÓGICO POLVO MOJABLE (WP)

Ospro-VISS es un fungicida biológico con acción preventiva para el control de oidio en trufillo y uva.

Composición (pp):
Bacillus subtilis cepa (IAB5903)* 0,01% m/m (0,1 g/kg)
Colofonulatos, c.a.p. 100% m/m (1 Kg)
*Contienen mínimo 3.10¹⁰ sp/g

Autorización del servicio Agrícola y Ganadero N° 2.989
LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

CONTENIDO NETO: 1 kg

MASA NETA: XXXX

FECHA DE FABRICACIÓN: XXXX/XX/XX

FECHA DE CADUCIDAD: XX/20XX

LOTE: XXXXXXXX

Fabricado por:
Grupo Agrotecnología, S.L. (BERFOL),
Polígono Industrial Puente Alto, Parcela 57
03300, Chileaita (Sizafra)
Tel. +56-968-738-232

Distribuido por:
Mipagro LEEA,
Tel. (72) 255-3896
www.mipagro.cl
REQUINUA.

NO INFLAMABLE – NO CORROSIVO – NO EXPLOSIVO

Instrucciones de uso

SUMARIO DE INSTRUCCIONES DE USO:

El modo de acción del ingrediente activo corresponde a fungistático y fungitoxico, la competencia natural por el espacio vital y los nutrientes.

CULTIVO	PLAGA	DOSES	OBSERVACIONES
Trufillo Invernadero	Oidio (<i>Sphaerotheca necatrix</i>)	500 g/L	Se recomienda un mínimo de seis aplicaciones, entre formación y cosecha, con un mojamiento de 800 L/h. Cuando las condiciones ambientales sean favorables al desarrollo de la enfermedad se recomiendan hasta doce aplicaciones.
Uva	Oidio (<i>Erysiphe necator</i>)	500 g/L	Aplicar de forma preventiva. Se recomiendan hasta cinco aplicaciones, desde inicio de racimo a cosecha, con un mojamiento de 1000 L/h, para disminuir la incidencia y severidad de Oidio en uvas.

Preparación de la mezcla: Llenar el estanco hasta 1/3 de su capacidad con agua. Agregar la cantidad de Ospro-VISS recomendada y completar con agua, manteniendo la agitación hasta el término de la aplicación.

Incompatibilidad: No mezclar con otros plaguicidas sin realizar antes una prueba de compatibilidad. Consultar lista de compatibilidad con el fabricante.

Fitotoxicidad: No se ha observado fitotoxicidad en los cultivos en que se recomienda.

Tiempo de Reingreso para personas y animales: 4 horas después de la aplicación.

Periodo de carencia: 0 días.

Condiciones determinantes para una aplicación segura y eficaz: No aplicar con viento superior a 10 km/hora. No aplicar con temperaturas superior a 30°C. No aplicar si se esperan lluvias dentro de las próximas 3 horas siguientes a la aplicación. No usar product preparado del día anterior.



CUIDADO



Clasificación toxicológica
Res. 2196/2000

Pictogramas

Clasificación de la OMS según los peligros	Información que debe figurar en la etiqueta			
	Clasificación del peligro	Color de la banda	Símbolo del peligro	Símbolos y palabras
Ia Sumamente peligroso	MUY TOXICO	ROJO PANTONE 199 C		MUY TOXICO
Ib Muy peligroso	TOXICO	ROJO PANTONE 199 C		TOXICO
II Moderadamente peligroso	NOCIVO	AMARILLO PANTONE YELLOW C		NOCIVO
III Poco peligroso	CUIDADO	AZUL PANTONE 293 C		CUIDADO
IV Productos que normalmente no ofrecen peligro		VERDE PANTONE 347 C		CUIDADO

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

C
Vt 10200000779
Fecha de revisión: 28.06.2022
Fecha de impresión: 28.06.2022

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

Identificación del producto químico C
Código del producto (IUPV) 0
Usos recomendados H
Restricciones de uso R
Nombre del proveedor B
Dirección del proveedor A
Número de teléfono del proveedor (C
Dirección electrónica del proveedor B
Información del fabricante B
Número de teléfono de emergencia en Chile S
Número de teléfono de información toxicológica en Chile CITUC: (56) (2) 26353800.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O LOS PELIGROS

Clasificación según SGH

Clasificación según la legislación Nacional e Internacional y Convenios Multilaterales vigentes al momento de su confección para clasificación, empaque y etiquetado de sustancias y mezclas.

Toxicidad aguda (Oral): Categoría 4.
H302 Nocivo en caso de ingestión.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas: Categoría 2
H373 Puede provocar daños en los órganos (Sistema nervioso) tras exposiciones prolongadas o repetidas en caso de ingestión.

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático: Categoría 1
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático: Categoría 1
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Etiqueta según SGA

Etiquetado según la legislación Nacional e Internacional y Convenios Multilaterales vigentes al momento de su confección para clasificación, empaque y etiquetado de sustancias y mezclas.

Símbolo(s)

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CADOU
Versión 1 / RCL 10200000779
Fecha de revisión: 28.06.2022
Fecha de impresión: 28.06.2022

Viscosidad, dinámica aprox. 165 mPa.s
Viscosidad, cinemática Sin datos disponibles
Solubilidad en agua Sin datos disponibles
Miscibilidad Sin datos disponibles
Tensión superficial aprox. 39,7 mN/m (20 °C)
Coefficiente de reparto n-octanol/agua Flufenacet: log Pow: 3.2
Propiedades comburentes No propiedades comburentes
Propiedades explosivas No explosivo
92/69/CEE A. 14 / OCDE 113
Otra información No se conocen más datos fisicoquímicos relevantes para la seguridad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad Estable en condiciones normales.
Estabilidad química Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Reacciones peligrosas Almacenando y manipulando el producto adecuadamente, no se producen reacciones peligrosas.
Condiciones que se deben evitar Temperaturas extremas y luz directa del sol.
Materiales incompatibles Almacenar solamente en el contenedor original. No se conocen materiales incompatibles.
Productos de descomposición peligrosos No se esperan productos de descomposición bajo condiciones normales de uso.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda (LD50 y LC50)
Toxicidad oral aguda DL50 (Rata) >500 - <1.000 mg/kg
Toxicidad aguda por inhalación CL50 (Rata) > 2,172 mg/l
Tiempo de exposición: 4 h
Producto evaluado en forma de aerosol respirable. Concentración más alta alcanzable. No muertes.
Toxicidad cutánea aguda DL50 (Rata) > 4.000 mg/kg
Corrosión o irritación cutánea No irrita la piel (Conejo)
Lesiones oculares graves/irritación ocular No irrita los ojos. (Conejo)
Sensibilización respiratoria o cutánea Piel: No sensibilizante. (Conejillo de indias)
OCDE Línea Directriz de Prueba 406, Prueba de Buehler
Piel: No sensibilizante. (Ratón)
OCDE Línea Directriz de Prueba 429, ensayo con ganglios linfáticos locales (Local Lymph Node Assay).

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CADOU
Versión 1 / RCL 10200000779
Fecha de revisión: 28.06.2022
Fecha de impresión: 28.06.2022

LLNA)
Mutagenicidad de células reproductoras Flufenacet no fue mutagénico en estudio en una batería de estudios in vitro e in vivo.
Carcinogenicidad Flufenacet no fue carcinogénico en estudios de alimentación de por vida en ratas y ratones.
Toxicidad para la reproducción Flufenacet no causa toxicidad a la reproducción en un estudio de dos generaciones en ratas.
Evaluación de toxicidad del desarrollo Flufenacet causó toxicidad en el desarrollo solo a niveles de dosis tóxicas para las madres. Los efectos sobre el desarrollo observados con Flufenacet están relacionados con la toxicidad maternal.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única Flufenacet: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida Flufenacet produjo efectos neurocomportamentales y/o cambios neuropatológicos en ensayos en animales.
Disrupción endocrina Información actualmente no establecida.
Inmunotoxicidad Información actualmente no establecida.
Síntomas relacionados Los estudios de formulación realizados en animales de experimentación no produjeron efectos adversos.
Peligro de aspiración A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Posibles vías de exposición
Ingestión Noivo en caso de ingestión. Disminución de la motilidad y marcha tambaleante o descoordinada, respiración dificultosa, dolor abdominal y convulsiones temporales.
Inhalación No es nocivo si se inhala (No clasificado en SGA). Motilidad reducida, respiración dificultosa, hipotermia.
Exposición cutánea Sin signos clínicos. No irrita la piel.
Ocular No irrita los ojos.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Ecotoxicidad (EC, IC y LC)
Toxicidad para los peces CL50 (Cyprinus carpio (Carpa)) 43,5 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h
Toxicidad para los invertebrados acuáticos CE50 (Daphnia magna (Pulga de mar grande)) 63,1 mg/l
Tiempo de exposición: 48 h
Toxicidad para las plantas acuáticas CE50 (Raphidocelis subcapitata (alga verde de agua dulce)): 0,031 mg/l
Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 72 h
CE50r (Lemna gibba (lenteja de agua)) 0,11 mg/l
Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 7 d

- Respetar las indicaciones de las etiquetas y de las HDS, en todas las etapas: **almacenamiento, dosificación, aplicación y post aplicación.**

Riesgo = Peligro x Exposición

- Vías de exposición dermal, inhalatoria, ocular y oral.
- Evitar afectación a personas, organismos no objetivos, cuerpos de agua, suelos, etc.



CHILE
AVANZA
CONTIGO

FUNDACIÓN
FUCOA

Normativa SAG para un uso seguro de los plaguicidas

Decreto Ley 3557

Artículo 32

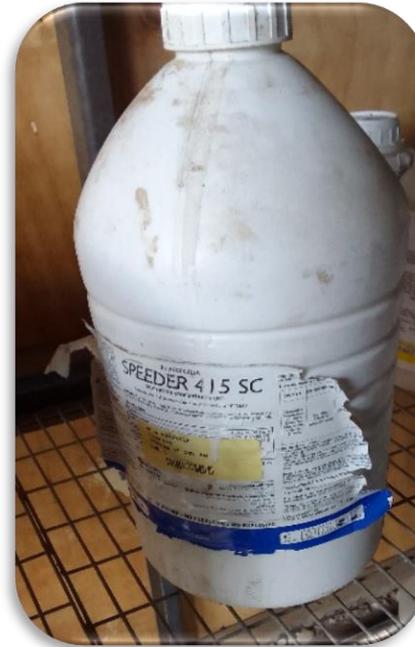
Todo plaguicida deberá distribuirse en envases sellados, en el tipo de recipiente aprobado para el producto de que se trate y con etiquetas en que se indique en español, en forma indeleble, la composición del producto, las instrucciones para su uso correcto y seguro, la forma de eliminar los envases vacíos, las precauciones que deban adoptarse, el nombre del fabricante o importador, y las demás menciones que se establezcan por resolución del Servicio.

Si la información no es posible indicarla en el envase, se podrá usar en un folleto adjunto



Decreto Ley 3557

Artículo 32





Decreto Ley 3557

Artículo 33



Se prohíbe fabricar, almacenar, expender o transportar plaguicidas en locales o vehículos en que puedan contaminarse productos vegetales o cualesquiera otros que estén destinado al uso o consumo humano o de animales domésticos.

Decreto Ley 3557

Artículo 33





Decreto Ley 3557

Artículo 34

Los adquirentes o usuarios de plaguicidas deberán emplearlos de acuerdo con las normas técnicas señaladas en la etiqueta y, en su caso, en el folleto adjunto, adoptando las medidas de seguridad en ella indicadas tanto en el uso como en la eliminación de residuos y destrucción de los envases vacíos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, respetando los plazos que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha, y en el plazo correspondiente al período de reingreso de las personas y los animales a los sectores tratados, que al efecto fije el Servicio. Sólo con autorización expresa del Servicio podrá dárseles un uso distinto.

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES:

Forma de uso: Tratar en base a espesa de la Copa (ABSES) de la Sombra Inicial adulta.

Preparación de la mezcla:

Se recomiendan las siguientes medidas:
 Debe efectuarse en el momento de la producción personal durante el manejo del producto.
Evitar la contaminación de la mezcla con galletas, tropezones, bollos de galleta, dulces, tropezones y helados con fritos y empanadas. Evitar la aplicación con galletas tropezones, bollos de galleta, queso tropezados y mermas con fritos y empanadas.
 No fumar, no beber ni fumar durante la preparación ni el uso del producto. Descontar del trabajo, cambiarse y lavar la ropa de trabajo inmediatamente de la ropa doméstica. Lavarse profusamente con agua tibia antes de comer, beber, fumar o ir al baño. Descontar del trabajo. Evitar contacto con la piel, ojos y ropa. No respirar el producto ni la nebulosa pulverizada.

Recomendaciones en caso de intoxicación o accidente:

Personas accidentadas: Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua por 15 minutos, manteniendo los párpados separados y lavados. En el caso que el afectado utilice lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos de lavado y luego continuar con el enjuague. Además, los lentes no deben utilizarse nuevamente. Consultar al médico si es necesario. Contacto con la piel: Retirar ropa y zapatos. Lavar con abundante agua tibia la piel y enjuagarse entre paños, uñas y pliegues cutáneos. Lavar la ropa antes de volver a usar. Si ocurre irritación consultar al médico. Intoxicación: Respirar aire fresco. Si la persona no respira otorgar respiración artificial. Buscar ayuda médica. Ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Hacer dar algo por la boca a una persona inconsciente. En caso de respirar general, cortar el afectado de inmediato. Lavar inmediatamente el cuero accidentalmente. Pueden presentarse síntomas de intoxicación no específicos como: náusea, vómito, diarrea, dolor, fiebre, entre otros.

Teléfono de urgencias toxicológicas (ETA): +56 2 2777 1944
 "MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INDEBIDAS"
 "EN CASO DE INTOXICACIÓN MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD"
 "REALIZAR TRIPLE LAVADO DE LOS ENVASES, UTILIZARLOS Y ELIMINARLOS DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES"
 "NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS"
 "NO LAVAR LOS ENVASES O EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LUGROS, ROSAS O OTRAS FUENTES DE AGUA."
 "NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, PRODUCTOS VEGETALES O CUALQUIERA OTROS QUE ESTÉN DESTINADOS AL USO HUMANO O ANIMAL, NO REINGRESAR AL ÁREA TRATADA DESPUÉS DEL PERÍODO INDICADO DE REINGRESO."
 Respuesta medioambiental: No es tóxico a organismos acuáticos, aves, animales y plantas.
 Almacenaje: Conservar en lugar seco, fresco y ventilado a temperatura entre 10-20°C.

Forma de uso: El modo de acción del ingrediente activo corresponde a fungicida y fungitoxico, la compatibilidad natural por el espacio vital y los cultivos.

**FUNGICIDA BIOLÓGICO
POLVO MOJABLE (WP)**

Ospó-VES es un fungicida biológico con acción preventiva para el control de oidio en frutilla y uva.

Composición (g/L):
 Sustancia activa (SPB).....0,51% (m/m) (0,1 g/L)
 Colofonina, c.a.p.....100% (m/m) (1 Kg)

*Contenido mínimo: 2-Cu, 10-F, 10-Cg

Autorización del servicio Agrícola y Ganadero N° 2.989
 LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

CONTENIDO NETO: 1 Kg
 ASPECTO: XXXX
 FORMA DE EMPAQUE: XXXX/20XX
 FORMA DE CARGADO: XXX/20XX
 LOTE: XXXXXXXX

Fabricado por:
 Grupo Agrimetafrol S.A. (BENEFOLL)
 Polígono Industrial Puelmo Ate, Puelmo 57
 23500, Chile (56-904)
 Tel.: +34-965-738-232

Distribuido por:
 MIPAN S.A.
 Tel. (72) 255-3996
 www.mipangol.cl
 REGISTRO

NO INFLAMABLE – NO CORROSIVO – NO EXPLOSIVO



CUIDADO









Fastac® Duo es una mezcla de insecticidas sistémico y de contacto, usado para el control de gusano del choclo y el rallador del maíz, y pulgones en los cultivos recomendados en el cuadro de instrucciones de uso.

CUADRO DE INSTRUCCIONES DE USO TERRESTRE Y AÉREA

Cultivo	Plaga	Dosis (cc/ha)	Observaciones
Maíz	Gusano del choclo (<i>Heliothis zea</i>)	200 - 300	Aplicar a partir del inicio de la emisión de los estilos (pelos del choclo), con una frecuencia de aplicación de 5 a 7 días. En aplicaciones terrestres considerar un volumen de aplicación mínimo de 200 L de agua/ha, asegurando mojar bien las mazorcas y especialmente los estilos (pelos del choclo). En aplicación aérea utilizar 60 L/ha de agua. Aplicar de 3 a 5 veces, de acuerdo con la presión de la plaga. En periodos de baja presión realizar un mínimo de 3 aplicaciones. En periodos de alta presión (enero en adelante) realizar un máximo de 5 aplicaciones. Aplicar la dosis mayor en periodos de alta presión o de infestación de la plaga.
	Rallador del maíz (<i>Carpophilus lugubris</i>)		
Trigo, Avena y Cebada	Pulgón (<i>Rhopalosiphum padi</i>)	100 - 250	Aplicar al aparecer los primeros ejemplares, asegurando un buen cubrimiento de todo el follaje. Emplear un mojado de 150 a 300 L de agua/ha, aumentando el volumen de agua a medida que crecen las plantas y en cantidad suficiente para mojar todo el follaje. En aplicaciones aéreas considerar entre 40 y 60 L de agua/ha. Aplicar máximo 2 veces durante el cultivo, con una frecuencia de aplicación de 30 días. Aplicar la dosis mayor en periodos de alta presión o de infestación de la plaga.
Cerezo	Mosca de alas manchadas (<i>Drosophila suzukii</i>)	10-13 cc / 100 L	Aplicar una vez durante la temporada en cuanto aparezcan los primeros ejemplares, con un mojado de entre 1.000-1.800 L. Utilizar la dosis mayor en condiciones de alta presión de la plaga. Realizar máximo una aplicación por temporada.
	Pollilla oriental (<i>Cydia molesta</i>)	13 cc/100L	

Precauciones para abejas: EN MAÍZ Y TRIGO, SI BIEN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN EN FLORACIÓN LA ABEJA NO JUEGA UN ROL POLINIZADOR, SE DEBE EVITAR LA DERIVA DE LA APLICACIÓN A CULTIVOS ADYACENTES QUE PUEDAN ESTAR EN FLORACIÓN CON PRESENCIA DE ABEJAS.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS g/hL	OBSERVACIONES	CARENCIA (días)
MANZANO PERAL MEMBRILLO	Escama de San José, Polilla de la manzana, Polilla oriental de la fruta, Pulgón lanígero del manzano, Pulgón lanígero del peral, Gusano de los penachos, Chanchito blanco (<i>Pseudococcus viburni</i> , <i>Pseudococcus calceolariae</i>), Enrollador de los frutales (<i>Proeulia auraria</i> , <i>P. chrysopteris</i>), Pulgón verde del manzano, Langostino del manzano, Burrito (<i>Naupactus xanthographus</i>)	120-150	Aplicar de acuerdo a monitoreo de la plaga. Utilizar trampas de feromona en caso de Polillas o al inicio de movimiento de las primeras ninfas en primavera-verano, para Escamas y Chanchito blanco. Se recomienda aplicar con equipo de aspersión de alto volumen. Aplicaciones después de la cosecha permiten bajar los niveles poblacionales de las plagas.	15

Tiempo de Carencia: Período de tiempo entre la última aplicación y la cosecha.

Tiempo de Re ingreso: Período de tiempo entre la última aplicación y el ingreso de personas al lugar tratado.





Decreto Ley 3557

Artículo 34 (cont)

El Servicio podrá prohibir la utilización o venta de los vegetales que resulten contaminados con plaguicidas o con residuos de ellos superiores a los permitidos, o retenerlos temporalmente. Tratándose de vegetales sobre los cuales existan presunciones graves y precisas de que se encuentran contaminados en los términos señalados en este inciso, el Director Regional podrá, por resolución fundada, adoptar las medidas anteriores. Asimismo, se podrá ordenar la destrucción o el decomiso de los vegetales si las circunstancias así lo requieren.



Decreto Ley 3557

Artículo 35

Mediante resolución exenta, publicada en el Diario Oficial y fundada en razones técnicas o sanitarias, el Servicio podrá regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de plaguicidas. Asimismo, por resolución fundada, el Servicio podrá ordenar la retención o comiso de plaguicidas prohibidos, no registrados o registrados que no cumplen con los requisitos que permitieron su autorización.

Adicionalmente, en el caso de productos prohibidos o no registrados, podrá ordenar la destrucción de los mismos.

Deberá mantenerse un archivo público actualizado, a lo menos semestralmente, que detalle los productos, prohibidos y registrados, y, respecto de estos últimos, señale las menciones de su etiqueta o de su folleto adjunto.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5810/2022

PROHÍBE PLAGUICIDAS EN BASE A CLORPIRIFÓS (CLORPIRIFÓS-ETILO), CLORPIRIFÓS-METILO, DICHLORURO DE PARAQUAT Y METOMILO Y CANCELA LAS AUTORIZACIONES VIGENTES DE LOS PLAGUICIDAS QUE LAS CONTENGAN.

Santiago, 07/10/2022

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 37 de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el Convenio de Rotterdam; el Decreto N° 66 de 2022, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogancia para el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las resoluciones N° 1.557 de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas y sus modificaciones; N° 432 de 2015, que establece la obligación de declarar al Servicio Agrícola y Ganadero la existencia de plaguicidas caducados; N° 1.404 de 2003, que establece normas para el ingreso de patrones analíticos de plaguicidas cuya regulación compete al Servicio Agrícola y Ganadero, todas del Servicio Agrícola y Ganadero y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, le corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante también denominado "SAG" o "el Servicio", ejercer las funciones de regular, restringir, o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso de los plaguicidas que se empleen en las actividades agrícolas y forestales y en otros ámbitos en los que este Servicio tenga competencia.
2. Que, dichas atribuciones implican que, en forma previa a la autorización, los plaguicidas sean evaluados en base a datos científicos que demuestren que los mismos son eficaces para el fin al que se destinan y no entrañan riesgos inaceptables para la salud humana, la fauna, la flora y el medio ambiente, todo ello en los términos establecidos en la Resolución del Servicio N° 1.557 de 2014 y de acuerdo con lo dispuesto en el "Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas", de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en adelante también denominado "FAO", por su sigla en inglés.
3. Que, la Resolución N° 1.557 de 2014, establece en su numeral 23, inciso segundo, que el Servicio podrá someter a revisión, de oficio o por solicitud, una o más autorizaciones ya otorgadas, si considera que los avances tecnológicos y/o la información técnica y científica lo hacen necesario, por afectar la calidad, eficacia, seguridad y/o la salud de las personas, la fauna, la flora y el medio ambiente.

Decreto Ley 3557

Artículo 35



Decreto Ley 3557

Artículo 36

Si al aplicar plaguicidas se causaren daños a terceros, ya sea en forma accidental o como consecuencia inevitable de la aplicación, éstos podrán demandar judicialmente la indemnización de perjuicios correspondiente dentro del plazo de un año contado desde que se detecten los daños. En todo caso, no podrán ejercerse estas acciones una vez que hayan transcurrido cuatro años desde la aplicación del plaguicida.





Otras acciones

- Manejo integrado de plagas.
- Calibración y mantención de equipos.
- Capacitación de personal.
- Rotación de productos.





CONSIDERACIONES FINALES

- Para una **agricultura sostenible y sustentable**, se requiere hacer un uso racional de los plaguicidas, **minimizando los riesgos a la salud de las personas y del medio ambiente.**



CHILE
AVANZA
CONTIGO

FUNDACIÓN
FUCOA



www.sag.cl



www.expo Chileagricola.cl